



Resolución Ejecutiva Regional

N° 758 -2023-GRH/GR

HUÁNUCO, 15 NOV 2023

VISTO:

El Expediente N° 2659883 que contiene el Memorandum N° 1063-2023-GRH/GR, de fecha 03 de noviembre del 2023, sobre designación del **SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION** de la **GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante resolución Ministerial N°118-2021-EF/43, se aprueba la Directiva N°004-2021-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo gerencial al Sector Publico, en el marco del Decreto Ley N° 25650", en el cual, se precisa que los Lineamientos son de aplicación obligatoria a todos los intervinientes en la administración del FAG, y en los procesos de contratación de personas contratadas con cargo al mencionado Fondo; así mismo, se precisa lo siguiente: "Numeral 5, Lineamientos Específicos, 5.1 Del proceso de Selección 5.1.1. La selección de cada Consultor FAG es de entera responsabilidad del Titular de la Entidad receptora o del funcionario que cuente con la delegación de las funciones correspondientes. La contratación de Consultores FAG, solo puede celebrarse para el desarrollo de asesorías, consultorías y actividad profesional calificada. También pueden celebrarse para el desempeño de cargos de confianza, inclusive en los Gobiernos Regionales"

De conformidad con el inciso c) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 31433, Decreto Ley N° 25650, Decreto de Urgencia N° 053-2009, Directiva N° 004-2021-EF/43.01, aprobada por Resolución Ministerial N° 118-2021-EF/43 y Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28926, 29053 y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR; y, con las visaciones de la Directora de Gestión de Recursos Humanos, Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Gerente General Regional;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DAR POR CONCLUIDA**, la designación del **ARQ. WALTER VLADIMIR BRUNO SAAVEDRA**, en el cargo **SUB GERENTE (E)** de la **SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN** de la **GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL** del **GOBIERNO REGIONAL HUANUCO**; dándole las gracias y reconocimiento por los servicios prestados durante el periodo en el cargo; debiendo efectuar su Declaración Jurada de Intereses en cumplimiento de la Ley N° 31227 y su Reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG. Asimismo, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el Sistema de Registro en Línea de la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad según Ley.

ARTÍCULO 2°. - **DESIGNAR TEMPORALMENTE LAS FUNCIONES**, a partir de la fecha al **ECON. SALVADOR ORTIZ, ETHEL**, en el cargo de **SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**

ARTÍCULO 3°. - **REMITIR**, una copia fedatada de la presente resolución, así como los actuados de la misma a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huánuco, a fin de que cumpla con la apertura de su file personal del mencionado designado.

ARTÍCULO 3°. - **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, de Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Patrimonio, interesado, legajo personal y órganos correspondientes del Gobierno Regional de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Mg. Antonio L. Pulgar Lucas
GOBERNADOR REGIONAL

